

## CalSavers: Lo Que Necesitas Saber

[CalSavers](#) es el programa de ahorro para la jubilación de California para los millones de californianos que no tienen forma de ahorrar en el trabajo. CalSavers fue establecido por una [ley estatal](#) aprobada en 2016 para garantizar que todos los californianos tengan una manera fácil de ahorrar para su futuro en un estado donde la mitad está en camino de tener dificultades financieras en la edad de jubilación. Los empleadores de California que no patrocinan un plan de jubilación deben unirse a CalSavers, una cuenta de jubilación individual (IRA) de inscripción automática con contribuciones de nómina.

**Para empleados:** Los empleados pueden unirse de dos maneras: a través de un empleador participante o directamente a través del [sitio web](#) o la [aplicación móvil](#). Pueden unirse trabajadores independientes, autónomos o cualquier persona que quiera ahorrar parte de sus ingresos. Con CalSavers, la inscripción es fácil, invertir es sencillo y las cuentas son portátiles. Los empleados se inscriben automáticamente a menos que opten por no participar. Una vez inscritos, los empleados pueden contribuir a su cuenta automáticamente con cada cheque de pago. Los ahorradores pueden seguir con la configuración estándar o elegir la suya propia.

**Una manera sencilla y confiable de ahorrar para la jubilación**

**Para empleadores:** Diseñado para ser fácil para los empleadores, CalSavers es administrado profesionalmente por firmas financieras del sector privado con la supervisión de una junta pública presidida por la Tesorera del Estado. No hay tarifas para los empleadores y los empleados administran sus cuentas directamente con CalSavers.

Si los empleadores no cumplieron con la fecha límite de registro, deben [registrarse hoy](#) para evitar sanciones. Cada año, los empleadores recién bajo mandato recibirán notificaciones informándoles sobre el estado de su mandato y deberán registrarse antes de que finalice el año calendario.

**Fácil de facilitar, sin cargos del empleador**

El 1 de enero de 2023, todas las empresas con uno o más empleados se volvieron elegibles para facilitar CalSavers. La ley estatal exige que las empresas comiencen a facilitar antes del 31 de diciembre de 2025, si no patrocinan un plan de jubilación.

**¡Regístrate hoy!**

CalSavers cuenta con personal de servicio al cliente multilingüe de tiempo completo y servicios de traducción disponibles en la mayoría de los idiomas. Para obtener más información, visite: [calsavers.com](https://calsavers.com). O puede unirse a un seminario web para aprender cómo funciona el programa y obtener respuestas a sus preguntas en tiempo real: <https://saver.calsavers.com/home/savers/webinar.html>